



BUIN, 07 FEB 2012

DECRETO TC. N° 67 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 340** de fecha 31 de Enero de 2012, se amplía el nombramiento de doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el **01 al 29 de Febrero de 2012**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **TC N° 47** de fecha 01 de Febrero de 2012, la Municipalidad de Buin **llama a Licitación Pública** denominada **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESCENARIO ANIVERSARIO 2012, COMUNA DE BUIN"**

4.- El **Memorándum N° 142** de fecha 07 de Febrero de 2012, de la Asesoría Jurídica, mediante el cual remite informe en referencia a Licitación Pública denominada "Contratación De Servicios De Escenario Aniversario 2012, Comuna De Buin"

5.- El **Memorándum N° 121** de fecha 07 de Febrero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde autorizar la adjudicación de la licitación denominada "Contratación De Servicios De Escenario Aniversario 2012, Comuna De Buin", al oferente "SERVICIOS DE MONTAJES YURI EDSON MADRIDES AMIGO E.I.R.L.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 07 de Febrero de 2012.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESCENARIO ANIVERSARIO 2012, COMUNA DE BUIN"**, al Oferente **"SERVICIOS DE MONTAJES YURI EDSON MADRIDES AMIGO E.I.R.L.**, Rut N° 76.119.444-5, con domicilio en Nogales N° 670 Comuna de San Bernardo.

2.- La **Licitación se ejecutará** según los requisitos exigidos en las **Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, ofertas técnicas y económicas del oferente y demás antecedentes**, documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El valor del servicio es por un monto de **\$ 8.330.000.-** (ocho millones trescientos treinta mil pesos) Iva Incluido.

4.- El plazo del servicio se ejecutará según lo establecido en las Especificaciones Técnicas.



5.- La **Unidad Técnica** aplicará la multa por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante carta certificada dirigida al Representante Legal de la Empresa Adjudicada.

Las multas son por:

- ↳ Plazo de Instalación no se cumple: 5 UTM.
- ↳ Fallas de calidad técnica: 1 UTM por situación detectada.

6.- Antes de la Firma del Contrato, el adjudicado deberá presentar una Boleta Bancaria o Vale Vista, para garantizar el **Fiel Cumplimiento del Contrato**, la cual deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del contrato, IVA Incluido. Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato hasta los 30 días (noventa) días siguientes a la fecha de la recepción provisoria de los bienes.

En el caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato denominado "Contratación de Escenario, Aniversario 2012, Comuna de Buin".

7.- La Inspección Técnica será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñara esta función un funcionario de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico del Servicio (ITS)

8.- El presente **Decreto Alcaldicio se notificará** vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley 19.886, sobre contrato de Suministros y Prestación de Servicios.

9.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

10.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.004 "Arriendo de mobiliario,y otros"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED. I.V.R. CVA. CCS. BJS. apg.

DISTRIBUCION:

- Secpla
- D. A. F.
- Dideco
- Control
- Jurídica
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II Alejandra\ADJUDICACIONES\Adjudicaciones 2012\Contratacion Servicios Escenario, Aniversario 2012 Comuna de Buin.doc

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE